

## **ORDEN EJECUTIVA N.º 20-43**

Exención temporal de ciertas restricciones sobre programas de trabajo compartido durante el estado de emergencia por desastre

**POR CUANTO**, la principal prioridad de esta Administración es garantizar la salud, la seguridad y el bienestar económico de los residentes del estado de Kansas;

**POR CUANTO**, Kansas está enfrentando una crisis de inseguridad económica por el rápido aumento del desempleo y la pérdida de salarios;

**POR CUANTO**, la inseguridad económica por desempleo es una grave amenaza para la salud, la moral y el bienestar de las personas de Kansas, como se expresa en los Estatutos de Kansas Comentados (Kansas Statutes Annotated, KSA) 44-702 de la Ley de Seguridad del Empleo de Kansas (Kansas Employment Security Law);

**POR CUANTO**, la recuperación económica de Kansas está en peligro por la inminente amenaza de aumentos repentinos de infecciones por COVID-19 en el estado de Kansas a medida que se levantan las restricciones estatales sobre las empresas, la circulación y las reuniones de personas; desde el 15 de mayo de 2020, quince condados del estado han emitido por primera vez una declaración de emergencia por la pandemia, lo que indica una amenaza más para la recuperación económica del estado;

**POR CUANTO**, el 14 de mayo de 2020, firmé la Orden Ejecutiva 20-32 que da una exención temporal de ciertas restricciones sobre los programas de trabajo compartido, y todos los fundamentos de esa Orden se establecen allí y se incorporan aquí a modo de referencia;

**POR CUANTO**, las disposiciones operativas de la Orden Ejecutiva 20-32 no solo eran necesarias para enfrentar la crisis de salud pública por COVID-19, sino que ahora también son necesarias para enfrentar la emergencia económica ocasionada por el COVID-19 en el sentido de que las disposiciones operativas permiten a ciertos empleadores de Kansas dar un programa de trabajo compartido (trabajo reducido con pérdida de ingresos complementado con beneficios del seguro por desempleo) a sus empleados como alternativa al despido definitivo de esos empleados;

**POR CUANTO**, continuar con las disposiciones operativas de la Orden Ejecutiva 20-32 minimiza la pérdida económica que habría si los empleados fueran despedidos, lo que agrava el problema de desempleo, en vez de darles trabajo compartido; y

**POR CUANTO**, durante la pandemia de COVID-19, esta Administración hará todo lo posible para ayudar a los ciudadanos de Kansas en estos tiempos difíciles, incluyendo la exención temporal de ciertos requisitos sobre el seguro por desempleo y la autorización para que Kansas use fondos federales extras para enfrentar los efectos económicos de la pandemia.

**AHORA, POR LO TANTO**, según la autoridad que me han conferido como gobernadora del estado de Kansas, incluyendo, entre otras, la autoridad que me han conferido los artículos 48-924 y 48-925 de los KSA para mitigar los efectos de la propagación de COVID-19, por este medio instruyo y ordeno lo siguiente:

1. Se suspende la disposición del artículo 44-757(d)(8) de los KSA que prohíbe a un empleador contribuyente que tenga un saldo negativo, según lo define el artículo 44-710a(d) de los KSA y sus enmiendas, que participe en un plan de trabajo compartido, con el propósito limitado de permitir que dichos empleadores, sus empleados y el estado participen en el programa de compensación de corto plazo, según el artículo 2108 de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act, CARES).
2. Aparte de lo dispuesto en el párrafo 1 de arriba, esta orden no altera otras leyes, reglamentos ni normas sobre los requisitos del artículo 44-757(d) de los KSA para que el secretario de Trabajo apruebe un plan de trabajo compartido.

Este documento se registrará en la Secretaría de Estado como Orden Ejecutiva N.º 20-43. Entrará en vigor de inmediato y permanecerá vigente hasta su rescisión, hasta el 30 de junio de 2020 o hasta que finalice el estado de emergencia por desastre proclamado en todo el estado el 26 de mayo de 2020 sobre la emergencia económica por COVID-19, lo que suceda primero.

LA OFICINA DE LA GOBERNADORA

POR LA GOBERNADORA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Secretario de Estado

\_\_\_\_\_  
Asistente del Secretario de Estado